GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

B11/ Ref.: 2.776/08
EJR/HRL/npc

DETERMINA RÉGIMEN DE CONTROL A APLICAR AL PRODUCTO 108 POWER OXYGEN.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,
15.07.2008* 4786

VISTO: Estos antecedentes; la solicitud de determinación de régimen de control a aplicar y la documentación técnica adjunta a la presentación la Sociedad Romero & Domínguez y Compañía Ltda., respecto del producto **108 POWER OXYGEN**; y

La recomendación de la Comisión de Régimen de Control Aplicable, acordada en sesión de fecha 28 de mayo de 2008, de señalar que este producto, dada su forma de utilización y sus finalidades de uso, no corresponde a ninguna categoría de producto que sea de competencia de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

- Que, este producto contiene: 89% de Oxígeno y 11% de Nitrógeno;

- Que, de acuerdo al rotulado presentado se indica que es "*Sólo para uso ocasional, dispositivo de uso no médico, no es para tratamiento de ninguna condición patológica. Sólo para uso ocasional, no usar en forma prolongada, no usar en emergencias médicas, no usar si tiene asma, problemas cardiacos o pulmonares. PODER DEL OXÍGENO. Disfrute la experiencia y sienta el poder del oxígeno*";

- Que, este producto, según su composición y finalidad de uso, no corresponde a un medicamento, cosmético, plaguicida de uso sanitario y doméstico o dispositivo médico, por lo que no es de competencia de este Instituto; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del decreto supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud; y los artículos 37° letra b) y 39º letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979; dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **ESTABLÉCESE** que el producto **108 POWER OXYGEN**, presentado por la Sociedad Romero & Domínguez y Compañía Ltda., no corresponde a ninguna categoría que sea de competencia de este Instituto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR Instituto de Salud Pública de Chile

DRA. INGRID HEITMANN GHIGLIOTTO
DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
- Sociedad Romero & Domínguez y Compañía Ltda.
- Unidad de Asuntos Farmacéuticos, MINSAL
- Subdepartamento Calidad de los Alimentos, SEREMI de Salud Región Metropolitana (ex SESMA)
- Unidad de Internaciones, SEREMI de Salud Región Metropolitana (ex SESMA)
- Subdepartamento Registro
- CISP

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE MINISTRO DE FE

Transcrito Fielmente
Ministro Fe